Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2021/12-01**
Asunto: **Permiso de subdivisión de lotes**
Santa María del Oro, Nayarit; 07 de diciembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISION DE LOTES** a favor del (la) **C. ERNESTO NAVARRO GONZALEZ;** quien manifiesta la intensión de subdividir la siguiente propiedad con clave catastral número **11-28D32-A4-7251** ubicada sobre la calle Rivera del Lago S/N, sector sur del poblado de La Laguna, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; con una superficie de **10,125.00 m2** con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según escritura presentada:

Superficie de 10,125.00 metros cuadrados.

Norte: 225.00 metros con propiedad privada.
Sur: 225.00 metros, con propiedad privada.
Oriente: 45.00 metros, con la laguna.
Poniente: 45.00 metros, propiedad privada.

I.II.- según proyecto presentado: 10,125.00 metros cuadrados.

H. XLII A
CONS
SANTA M
20
DEPA
DESARR
ORDENAMIEN

II.- Propuesta: Quedando el terreno subdividido de la siguiente manera. (Según cuadro de construcción de proyecto presentado).

Fracción No.1 ("A"). - Con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados.

Noreste: 20.00 metros, con resto de propiedad.
Sureste: 125.599 metros, con propiedad privada.
Suroeste: 20.00 metros, con la laguna.
Noroeste: 125.599 metros, con resto de propiedad.

III.- Resto de propiedad: 7,625.00 metros cuadrados.

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de diciembre del año 2021, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021- 2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO. NAYARIT 2021- 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.